



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.: Con objeto de facilitar al Ministerio de la Guerra ciertos datos que solicita con referencia a la real orden de este Departamento fecha 9 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los opositores a cátedras que, por estar prestando servicio en el Ejército de operaciones en Africa, no puedan concurrir a los ejercicios de oposición, eleven a este Ministerio, en término de quince días, instancia en que fehacientemente demuestren la imposibilidad en que están de presentarse a efectuar dichos ejercicios.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

SILIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta*).

Subsecretaría

COMISIONES INFORMATIVAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de jefes y oficiales de las Comisiones informativas, designado por real orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 48), desempeñe sus servicios en situación de disponible y en comisión, percibiendo sus haberes y demás devengos con cargo al capítulo 12, artículo 1.º del vigente presupuesto, según en la citada soberana disposición se determina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 2 del mes próximo pasado, formulada a favor del capitán de Caballería D. Guillermo Planas Payeras, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, el Rey (que

Dios guarde) ha tenido a bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123), real orden de 22 de marzo de 1893 (C. L. número 98) y en el artículo 31 transitorio del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 4 del mes próximo pasado, formulada a favor del capitán de Artillería D. Manuel Zabaleta y Galbán, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123), real orden de 22 de marzo de 1893 (C. L. número 98) y en el artículo 31 transitorio del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 10 del mes próximo pasado, formulada a favor del capitán de ese Instituto D. Francisco Puig García, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en los Colegios del mencionado Instituto, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123), real orden de 3 de agosto de 1893 (C. L. número 269) y en el artículo 31 transitorio del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 3 del mes próximo pasado, formulada a favor del teniente de ese Instituto D. Alfonso Pastor Tato, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en los Colegios del citado Instituto, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. n.º 123), real orden de 3 de agosto de 1893 (C. L. n.º 269) y en el artículo 31 transitorio del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

SUCESION DE MANDO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la sexta región de 12 de febrero último, en el que propone a este Ministerio que se dicte una resolución acerca de la consulta formulada por el General de la primera brigada de la undécima división, relativa a la personalidad en quien debe recaer la sucesión interina o accidental en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Burgos, en casos de vacante, ausencia o enfermedad del General de la undécima División por entender el General que la formula que el Comandante general de Ingenieros se encuentra excluido de asumir dicha sucesión, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, de acuerdo con el informe del Capitán general de referencia, que el concepto de mando ejercido dentro de la provincia en que la sucesión debe tener lugar y expresado en la real orden de 23 de septiembre de 1918 (C. L. n.º 266), no excluye a los Generales Jefes de Estado Mayor, Comandantes generales de Artillería ni Comandantes generales de Ingenieros, los cuales deben suceder, como tradicionalmente viene ocurriendo, en vacantes, ausencias y enfermedades, a los Generales Gobernadores militares de las provincias en que aquellos tienen su residencia oficial, cuando en el orden gerárquico así les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 24 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de Infantería Emeterio García Suárez, del batallón de Cazadores Talavera n.º 18, pase destinado al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán n.º 1, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra, y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería D. Joaquín Ramonet López, con destino en el batallón expedicionario del regimiento Inmemorial del Rey n.º 1, en solicitud de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición

del interesado y disponer cause baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, quedando adscrito a la oficialidad de complemento de dicha Arma hasta completar diez y ocho años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Infantería ascendidos a suboficiales por real orden de 27 del mes próximo pasado (D. O. n.º 48), y que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jesús Valero Belmar y termina con D. Juan Cañas Montes, continúen prestando sus servicios como supernumerarios en su nuevo empleo, en los actuales destinos, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio; debiendo surtir efectos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

- D. Jesús Valero Belmar, del batallón de Cazadores Ara-piles, 9.
- » Justo Martín Yuste, del de Talavera, 18.
- » Esteban Leonís Albert, del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1.
- » Antonio Millán Moreno, del mismo.
- » Francisco Garrido Gallo, del mismo.
- » Publio Gómez Maeso, del mismo.
- » Antonio Sánchez Córdoba, del mismo.
- » José Gainza Martínez, del Grupo de Fuerzas regulares de Ceuta, 3.
- » Angel Martínez Pedraja, del mismo.
- » Angel Aguera Montoro, del regimiento de Infantería Sevilla, 33.
- » Antonio Muñoz Fernández, de la Policía indígena de Ceuta.
- » Emilio Martínez Peralta, de la zona de Murcia, 16.
- » Antonio Blecna Foucillas, del regimiento San Fernando, 11.
- » José Castejón García, del mismo.
- » Juan Ramos Riera, del Grupo de Fuerzas regulares de Melilla, 2.
- » José Nogueras Fernández, de la zona de Sevilla, 7.
- » Secundino Rodríguez Caveda, de la Policía indígena de Melilla.
- » José Durán Otero, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- » Sebastián Montagudo Díaz, del batallón de Cazadores Navas, 10.
- » Juan Cañas Montes, del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.

Madrid 3 de marzo de 1922.—Cierva.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 21 del mes próximo pasado, promovida por el suboficial de complemento, hoy alférez de dicha escala, afecto al regimiento de Infantería Gravelinas n.º 41, D. León Vázquez Rodríguez, en súplica de continuar practicando sus servicios durante el tiempo de tres semanas en el citado cuerpo; teniendo en cuenta lo que determina el párrafo 2.º del artículo 4.º de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. n.º 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado.

siendo sus servicios completamente gratuitos, con arreglo a la real orden circular de 24 de febrero de 1920 (D. O. núm. 44).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 14 de dicho mes, con residencia en esta Corte, el capitán de Infantería, destinado en el regimiento Isabel la Católica núm. 54, D. Manuel González García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento de Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, Gerardo Tornero Mínguez, en súplica de que se le conceda en su actual empleo la antigüedad de 1.º de junio de 1921 en vez de la de 1.º de agosto siguiente que tiene asignada, y resultando que el interesado ascendió a sargento en vacante producida en el mes de mayo anterior, por ascenso a suboficial de D. Jesús González de Miguel, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina la real orden circular de 29 de marzo de 1915 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de la citada Arma, D. Antonio Escribá Frígola, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de la citada Arma, D. Vicente Ta-

tay Carbonell, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería a los sargentos del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de la citada Arma, D. Fernando Diego Madrazo Rodríguez, D. Eulogio Cuadrado de Lama, don Julio de Diego Yuste, D. Rafael Pavía y Castilla Portugal, D. Luis Sáinz Gómez y D. Rafael Blanco Caro, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería a los sargentos del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de la citada Arma, D. Ricardo Benjumea Benito, D. Juan Ramón Luz Sáinz, D. Fernando Martínez de la Vega, D. José María Díaz de Espada y Partearroyo, D. Luis Gil de Viedma, D. Celso Lucio de la Arena y D. Joaquín Castillo Caballero, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería a los sargentos del Grupo de escuadrones de Mallorca, D. Antonio Jaume Roselló, D. Juan Oliver Vert, D. Juan Bannasar Llinás y D. Bernardo Sampol Fiol, acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería a los sargentos del Grupo de Escuadrones de Mallorca, D. Raimundo Gual Villalonga, D. Salvador Serrano Caccio y D. José Bobadilla Jiménez, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 1.º de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de Caballería a los sargentos del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º del Arma citada, D. Francisco Olesti Trillas, D. Francisco Llubra Llubra, D. Antonio Sabater Esteve, D. Abraham Salas Olivé, D. Isidro Cubells Coca y D. Ramón Cuadrada Gisbert, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 1.º de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento del Arma de Caballería a los sargentos del regimiento de Dragones Sanlago, 9.º del Arma citada, D. José María Marsal Marce y D. Manuel Godoy Prats, acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Valderrábano Samitier y termina con D. Felipe Ramos Crespo, pasen a servir los destinos que en la misma se le señala; incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

(Voluntario)

D. Juan Valderrábano Samitier, del Cuadro eventual de Melilla, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14, en comisión, el cual cobrará sus haberes y demás devengos que le correspondan por la habilitación de comisiones activas de la Comandancia general de Melilla.

(Forzosos)

D. Domingo Martínez de Pison y Nevot, disponible en la sexta región, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14, en comisión, el cual cobrará sus haberes y demás devengos que le correspondan por la habilitación de comisiones activas de la Comandancia general de Melilla.

» Francisco Cuello Goicoerrotea, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14, en comisión, el cual cobrará sus haberes y demás devengos que le correspondan por la habilitación de comisiones activas de la Comandancia general de Melilla.

D. José González Madroño y Calleja, del Depósito de sementales de la sexta zona pecuaria, al regimiento de Cazadores Alcántara, en comisión.

» José Ortiz Muñoz, secretario de causas en la Capitanía general de la segunda región, al Cuadro eventual de Melilla.

» Felipe Ramos Crespo, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Alcántara, 14, en comisión.

Madrid 4 de marzo de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el cabo del Escuadrón de tropa de la Academia de Caballería, Silverio Rodríguez Colias, en súplica de que se le destine a un cuerpo armado para practicar los seis meses que para el ascenso inmediato exige la real orden circular de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, disponiendo efectúe las referidas prácticas en el regimiento Lanceros de Jarnesio, quinto de Caballería, durante el tiempo de seis meses, a contar de la fecha de su incorporación y sin causar baja en el escuadrón de tropa de la Academia, a que pertenece, a la que deberá volver una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, Isidoro Cereceda García, pase destinado, con la categoría de forjador, al regimiento de Lanceros Borbón, 4.º de Caballería, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar dicha vacante, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INUTILES

Sermo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado de Caballería del regimiento de Cazadores Alfonso XII, José Romero Dorado, en súplica de que se le conceda la pensión que le corresponda por haber sido declarado inútil a consecuencia de lesiones ocasionadas en actos del servicio, y resultando que estas lesiones no se hallan comprendidas en ningún artículo del cuadro de 8 de marzo de 1877, pero sí en la sección segunda, clase segunda, de la real orden de 13 de septiembre de 1836, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, disponiendo cause baja en el Ejército por fin del presente mes y cese en el percibo de haberes que disfrute, señalándole el referido Consejo Supremo el haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 28 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Artillería**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento mixto de Artillería de Melilla, don Ramón Marraco Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Coello de Portugal y Maissonave.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Ingenieros**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Jaime García Antón, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Gómez Gordillo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Manuel Rico San Pedro, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores García Moreno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en la comisión informativa de la sección de farmacia del Cuerpo de Sanidad Militar el subinspector farmacéutico de primera clase D. Ladislao Nieto Camino y el de segunda don Tomás Vidal Freixinet, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que pasen a prestar sus servicios a la Junta facultativa de Sanidad Militar y farmacia militar de esta corte núm. 4 como jefe, respectivamente, surtiendo sus efectos estos destinos a partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Nombrado alguacil del Juzgado de primera instancia de Orotava (Canarias), el sargento del regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66, Jerónimo Zamora Zamora, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja, por fin del corriente mes, en el Cuerpo a que pertenece, y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. número 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Ramón Patricio Pozuelo, en súplica de que le sea aumentada la pensión de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, de que se halla en posesión, en la cuantía de la semidiferencia de los sueldos asignados a los jefes y oficiales del Ejército, por la ley de 29 de junio de 1918; resultando que, por real orden de 18 de julio de 1902 (D. O. número 160), le fué concedido el retiro con los noventa céntimos del sueldo de su empleo, más la pensión correspondiente a dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, beneficio que ha de disfrutar hasta que cumpla la edad de sesenta años que determina la ley de 8 de enero de 1902 (D. O. núm. 26), siendo abonables sus devengos por el presupuesto de la Guerra, y teniendo en cuenta que la cuantía de la pensión de estas cruces debe ser regulada por los sueldos de actividad, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. D. núm. 35); el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el informe de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, debiendo practicarse la oportuna reclamación en la forma prevenida en la real orden de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 274).

Es asimismo la voluntad de S. M. que a esta disposición se dé carácter general para todos los oficiales de la escala de reserva retirados por Guerra con arreglo a los preceptos de la ley de 8 de enero de 1902, que se hallen en posesión de cruces pensionadas del Mérito Militar con distintivo rojo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor del jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Espinosa León y termina con D. Maximiano Palacio Gurpegui, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3), real orden circular de 15 de noviembre último (D. O. núm. 255), y hallarse los oficiales terceros comprendidos en la ley de 10 de mayo último (D. O. núm. 104).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Archivero tercero

D. José Espinosa León.

Oficiales segundos

D. Cándido Díaz Vega.

» Angel Fernández Cienfuegos.

Oficiales terceros

D. Adolfo de la Lama Pérez.

» Melquiades de la Rosa Blanco.

» José Quesada Sáez.

» Salvino Laffargue Caballero.

» Maximiano Palacio Gurpegui.

Madrid 3 de marzo de 1922.—Cierva.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 21 de mayo último (D. O. núm. 111), una plaza de teniente de Intendencia, ayudante de profesor, de plantilla, en la Academia de dicho cuerpo, que ha de desempeñar las suplencias que se consignan en el estado que a continuación se inserta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias; como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios; debiendo atenderse, si alguno de los de estos últimos resulta designado, a lo dispuesto en el real decreto de 31 de agosto próximo pasado (D. O. número 194) y real orden circular de 5 de enero anterior (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Estado que se cita

Suplencias	Asignaturas que corresponden
4.ªs clases del 1.º año.	Geometría superior y elementos de Geometría Analítica. Dibujo Topográfico y de máquinas. Pronoética, 1.º curso.—Función de la Intendencia en los Ejércitos modernos.—Principios fundamentales.—Ejecución reglamentaria de los servicios de Intendencia en paz.
1.ªs idem del 2.º id.	Leyes y usos de la guerra. Arte Militar.
1.ª idem del 3.º id.	Pronoética, 2.º curso.—Función de la Intendencia en tiempo de guerra.—La pronoética en la Historia Militar.
Idiomas.....	Inglés.

Madrid 3 de marzo de 1922.—Cierva.

LICENCIAMIENTO

Sermó. Sr.: Vista la consulta que V. A. R. elevó a este Ministerio en 17 de enero último, acerca de si procedía el licenciamiento del educando de cornetas del regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, Juan Corral Martín, que ha cumplido diez y ocho años y no desea continuar en filas, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 419 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, se ha servido disponer que el referido individuo cause baja en filas; debiendo hacerse constar en el certificado que se le expida, que no podrá ser admitido de nuevo como voluntario en cuerpo alguno, teniendo también presentes las demás circunstancias que establece el mencionado artículo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Cáceres, D. Antonio García Selva, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Salvado Santafé.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región y Director general de Carabineros.

OBRAS DE TEXTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Artillería, con destino en el séptimo regimiento de Artillería pesada, D. Antonio Cortina y Pérez, autor de la obra «Guía del oficial de Artillería telemetrista», declarada texto provisional para la Academia de Artillería por real orden de 7 de mayo de 1912 (D. O. núm. 105), en súplica de que se señale mayor precio para dicha obra, y resultando comprobado que con la subida del precio del papel y de la mano de

obra no es posible hacer la impresión de la misma en las condiciones determinadas en las bases del concurso, con respecto a las cuales se hicieron las dos ediciones existentes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el precio de seis pesetas fijado para la obra citada se modifique con carácter provisional, señalándose el de ocho pesetas para el texto y láminas que lo forman.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la séptima región y Director de la Academia de Artillería.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería, con destino en el regimiento Cuenca núm. 27, D. Pedro Alvarez Ayúcar, pase a prestar sus servicios a ese Real Cuerpo, en el que causará alta en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general militar

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de septiembre del año último, promovida por el herrador de segunda de la Comandancia de tropas de Intendencia de ese territorio, Tomás García Alises, en súplica de que le sea concedido y abonado para efectos de clasificación todo el tiempo servido en el Ejército y reclamada la diferencia de sueldo correspondiente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ENFERMERIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 19 de diciembre último, proponiendo que un auxiliar del Cuerpo de Intendencia se haga cargo de la enfermería de San Sebastián de la Gomera y rinda cuentas al Hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que, dada la escasa importancia de la enfermería de referencia, sea considerada como enfermería de cuerpo, y funcione, por lo tanto, según regulan los artículos 421 y 426, título segundo, y 23 y 24, título tercero del reglamento para el detall y régimen interior de los cuerpos del Ejército de 1.º de julio de 1896 (C. L. núm. 154), con el abono por parte del Estado de 1,20 pesetas por estancia que señala el artículo 19 del reglamento de 17 de enero de 1893 (C. L. núm. 18), siendo innecesario en tal concepto el destino de funcionario alguno de Intendencia para la formalización de los gastos inherentes al mencionado servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre último, desempeñadas el mes de septiembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Leopoldo García Busquet y concluye con don José Llorente Boria, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Guepon	Clases	NOMBRES	Arbitrio del reglamento & real orden en que se salien compensados...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona de Almería, 17 ..	Teniente...	D. Leopoldo García Busquet ..	3.º	Almería	Huércal-Overa.....	Conducir caudales.....	2							3
Reg. Caz. Victoria Eugenia	Cap. méd ...	> Antonio Martínez Navarro ..	3.º	Valencia	Alicante.....	Asistencia como vocal ante la Comisión Mixta de Alicante.....	1				3			3
		El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....		14				19			6
		El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....		21				26			6
Intendencia Militar ...	Comandante	D. Mariano Lanzarote Caño ...	3.º	Murcia	Archena.....	Presidir concurso compras	29				30			2
Idem	Teniente...	> Ambrosio Ortiz Cermeño ...	3.º	Archena	Murcia.....	Cobrar libramientos ...	3				4			2
Zona de Alicante, 14 ..	Otro	> Joaquín Sellés Mayor.....	3.º	Alicante	Orihuela y Alcoy.....	Conducir caudales.....	1				5			5
5.º reg. zap. minadores.	Capitán.....	> José Fornovi Martínez.....	3.º y 15	Valencia	Almería.....	Encargado de la estación radiotelegráfica y obras.								
Idem	Teniente ...	> Angel Martínez Anmutio ...	3.º	Idem	Melilla	Conducir fuerzas al batallón expedicionario...	1				30			30
Reg. Cartagena, 70....	Comandante.	> Félix Conesa de Manuel ...	3.º y 15	Cartagena...	Archena.....	Comt.º Militar.....	4				15			12
Idem	Capitán	> Antonio Gómez de Salazar ..	3.º y 15	Idem	Toledo.....	Asistir al concurso de gimnasia.....	1				30			30
Idem	Teniente...	> José Costell Salido.....	3.º y 15	Idem	Idem.....	Idem	1				16			16
Idem	Cap. médico.	> Manuel González Pons	3.º	Idem	Albacete	Vocal Comisión Mixta...	6				8			3
Idem		El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem	20				23			4
Idem	Alférez.....	D. Arturo Sánchez Puente	3.º	Idem	Archena.....	Conducir bañistas.....	11				22			11
Idem	Sargento...	Regino Roca Ballester	3.º	Idem	Idem.....	Comt.º del destacamento.	1				30			30
Gob. Militar Albacete.	Esc. 1.ª O. M	D. Pancracio Tebar García.....	3.º	Albacete...	Madrid.....	Prestar servicios en el Ministerio de la Guerra...	1				30			30
Zona Murcia, 16	Teniente ...	> José Abad Flores.....	3.º	Murcia	Cieza, Lorca y Cartagena	Conducir caudales.....	1	sepbre.	1921		5	sepbre	1921	5
Intervención Servicios Guerra 3.ª Región ..	C.º guerra 2.ª	> José Lostas Llovera	3.º	Valencia	Alcoy.....	Pasar revista Com.º e intervenir servicios Intendencia.....	1				4			4
Int.ª Militar 3.ª Región.	Oficial 1.º...	> Rafael Ripoll Cast illo	3.º	Idem	Albacete									
	Auxiliar 3.º.	> José López Domenech.....	3.º	Idem	Játiva.....	Conducir 15.000 granadas con destino al Parque de Art.ª de Melilla....	7				10			4
Intervención Militar...	C.º guerra 2.ª	> Joaquín Basilio Vila	3.º	Murcia	Lorca	Pasar revista Comisario...	1				2			2
Idem		El mismo	3.º	Idem	Archena.....	Intervenir pagos en el Hospital Militar.....	12				13			2
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem.....	Intervenir concurso compras artículos Hospital Militar.....	29				30			2
Com.ª Art.ª Cartagena.	Capitán.....	D. José Jiménez Alfau.....	3.º	Cartagena ..	Murcia	Auxiliar revista de armamento del 8.º tercio de la Guardia Civil	24				30			7
Idem	M.º taller ..	> Victor Areces Fernández ..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24				30			7
Sanidad Militar.....	Cap. méd ...	> Luis López Ortiz.....	3.º	Valencia...	Madrid	Ampliación de estudios, análisis y bacteriología en el Instituto de Higiene Militar	1				30			30
Com.º movilización industrias civiles	Capitán	> Ramón Sancho Jordá	3.º	Idem	Varios puntos.....	Investigación de la industria civil.....	9				17			9

5 de marzo de 1922

D. O. núm. 52



Quepos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Comisión movilización industrias civiles, etc.	Capitán.....	D. Joaquín Pérez Salas.....	3.º	Valencia....	Varios puntos de la región.....	Investigación de la industria civil.....	1			1			1
Comisión movilización industrias civiles...	Otro.....	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8			30			23
3.ª Com.ª Intendencia.	Teniente...	D. Tomás Martínez Baviera....	3.º	Idem.....	Chinchilla.....	Suministrar rancho a las fuerzas expedicionarias, en tránsito.....	6			8			3
Zona Valencia, 13.....	Otro.....	» Leonardo Gimeno Castel....	3.º	Idem.....	Játiva y Alcira.....	Conducir caudales.....	1			2			2
Idem.....	Otro.....	» Clemente Heros de Francisco	3.º	Idem.....	Archena.....	Idem enfermos a los baños	1			12			12
Sanidad Militar.....	T. cor. méd.	» Justo Muñoz García.....	3.º	Cartagena..	Murcia.....	Observador comisión mixta.....	1			30			30
Idem.....	Comte. méd.	» Sebastián Gallego Elola....	3.º	Valencia....	Archena.....	Director del Hospital....	1			30			30
Idem.....	Farmac.º 1.ª	» Francisco Chavarría López..	3.º	Idem.....	Idem.....	Farmacia del ídem.....	1			30			30
Idem.....	Comte. méd.	» Matías Navarro Sancho.....	3.º	Idem.....	Albacete.....	Observación comisión mixta.....	5			8			4
Idem.....		El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16			22			7
Idem.....	Otro.....	D. Juan Romeo Cuallado.....	3.º	Idem.....	Villalonga.....	Reconocer un soldado...	15			20			6
Idem.....	Otro.....	» Adolfo Rincón de Avellano,	3.º	Idem.....	Alicante.....	Examinar estado sanitario y practicar análisis bacteriológico.....	25	septbre	1922	27	septbre	1921	3
Parque Regional Art.ª Valencia.....	Cap. Int.ª...	» Teófilo Muro Balmaseda....	3.º	Idem.....	Játiva.....	Entrega de granadas de metralla a la Jefatura de transportes.....	7			10			4
Com.ª Ings.....	Aux. Almacén Comandante.	» Ismael Peydró Sellés.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7			10			4
Com.ª Ings.....	Comandante.	» Emilio Juan López.....	3.º	Idem.....	Requena.....	Reconocer estacones destino Melilla.....	8			9			2
Reg Otumba, 49.....	Teniente...	» Camilo López de la Torre..	3.º	Idem.....	Játiva.....	Conducir caudales.....	1			2			2
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29			30			2
Auditoría de la Región	Auditor 1.º	D. Ricardo Ferrer Barberá....	3.º	Idem.....	Almería.....	Asistir consejos guerra...	18			24			7
Idem.....	Otro 3.º	» José Cerdá Reig.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18			24			7
Reg. España, 46.....	Capitán.....	» Ricardo Pérez García.....	3.º	Lorca.....	Murcia.....	Cobrar libramientos.....	1			1			1
Idem Sevilla, 33.....	Teniente...	» José Bermejo López.....	3.º y 15	Cartagena..	Toledo.....	Alumno de la Escuela Gimnasia.....	30			30			1
Idem Guadalajara, 20..	Capitán.....	» Carlos García Nieto.....	3.º	Valencia....	Paterna.....	Idem.....	12			17			17
Idem.....	Teniente...	» Guillermo Navarro Marcos..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12			30			19
Idem.....	Otro.....	» Rafael Alabán Sifre.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12			30			19
Idem.....	Alférez.....	» Alfredo Mari Clériguez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Instruir reclutas del cupo de instrucción de 1920.	12			30			19
Idem.....	Sargento....	» Juan Montaner Benlloch....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12			30			19
Idem.....	Otro.....	» José Llorente Boria.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12			30			19

Madrid 24 de febrero de 1922.

GUERRA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de Ceuta D. Antonio Muñoz Recio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Rodríguez y Fernández-Secano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia (E. R.) D. Eliseo Coello Gómez, con destino en la octava Comandancia de tropas de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Magdalena Medinã Hinojal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Intendencia Fructuoso Fernández Vindel, con destino en la Comandancia de tropas de dicho cuerpo, de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Juliana Manco Garrido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el herrador de segunda clase, con destino en la Comandancia de tropas de Intendencia de ese territorio, Francisco Morejón Andrade, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido conceder al recurrente la pensión de 750 pesetas mensuales, por acumulación de cuatro cruces rojas, sencillas, del Mérito Militar, que posee, con arreglo a lo que determina el artículo 49 del reglamento de la referida orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las reclamaciones que se hagan por gratificaciones de casa-habitación a todos los conserjes y celadores de edificios militares que las tengan concedidas o que se otorguen en lo sucesivo, se justifiquen con certificación expedida por el jefe administrativo de la provincia respectiva, haciendo constar en ella que los edificios, objeto de la custodia, carecen de local apropiado para casa, así como los motivos que se opongan a su utilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: Visto el certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Intendencia, de reemplazo por enfermo en Granada, D. Emilio Lustau Ortega, por el que se acredita se halla completamente restablecido de la enfermedad que padecía, y en disposición de prestar los servicios de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en esa región, hasta que le corresponda ser colocado, según previene la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), los tambores que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se les promueve al empleo de cabos de tambores, con destino a los Cuerpos que también se indican, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijó

Señor...

Relación que se cita

- Elías Castellar Arce, del regimiento Guadalajara, 20, al de Sevilla, 33, con antigüedad de 1.º de febrero de 1922.
Bernardo Tomás Mir, del regimiento Inca, 62, al de Valladolid, 74, con antigüedad de 1.º de febrero 1922.
Alfonso Mena García, del regimiento Ceriñola, 42, al de Tarragona, 78, con antigüedad de 1.º de febrero de 1922.
Diego Carrillo Jurado, del regimiento Granada, 34, al de América, 14, con antigüedad de 1.º de febrero de 1922.
Julián Gallego Moratalla, del regimiento Cádiz, 67, al de Pavía, 48, con antigüedad de 1.º de febrero de 1922.

Honorio Cuadrado Díaz, del regimiento Navarra, 25, al mismo.

Madrid 28 de febrero de 1922.—Feijóo.

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el cabo de tambores del regimiento de Infantería Navarra núm. 25, Torcuato Peral Tubillas, pasará destinado al del Infante núm. 5, en vacante que de su clase existe, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Excmos. Sres. Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo que se ordenaba designarse el regimiento de Lanceros Príncipe, 3.º de Caballería, con destino, en concepto de agregado, a la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, por circular de esta sección de 1.º de febrero próximo pasada (D. O. núm. 28), quede sin efecto, siendo designado en su lugar por el de Dragones de Santiago, 9.º de la misma Arma, por no poder hacerlo el primero de los citados cuerpos, según manifiesta el coronel de dicha Escuela en oficio de 26 del mencionado mes, verificándose la incorporación con la mayor urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento de Dragones Montesa, 10.º de Caballería, Pedro Mascaró Bemasar, pase destinado, con la categoría de herrador de tercera, al de Cazadores Lusitania, 12.º de la misma Arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería, Eliseo Navarro, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, a la Escuela de Equitación militar, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombra obrero filiado de oficio mecánico conductor automovilista, con destino a la novena sección afecta al Parque de Artillería de Melilla, al artillero de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Diodoro Manero Alvarez, pasando a prestar sus servicios, en concepto de destacado, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, donde se incorporará con toda urgencia, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de abril.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección
P. I.

Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Laraché e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y cumplimentando lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), se concede la pensión diaria de 350 pesetas a los alumnos de la Academia de Infantería, D. Joaquín Escudero Gálvez y D. Enrique Verdú Quintana, como clasificados en el primer grupo, segunda clase, por haber fallecido sus respectivos padres en 13 de enero y 11 de febrero últimos. Dichas pensiones les serán reclamadas desde 1.º de febrero a D. Joaquín Escudero, y a partir de 1.º de mes actual a D. Enrique Verdú, desde cuyas fechas cesarán en el percibo de las que actualmente tienen asignadas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la deuda y Clases pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, D. Florencio Barrios Frías y termina con el guardia civil Fernando Velasco Salmerón.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Ejemplares	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Florencio Barrios Frías.....	T. cor. (en reserva)	Caballería	600		1	marzo	1922	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Tiene derecho a revistar de oficio.
> Valentín Suárez Navarro.....	Comandante	Ingenieros.....	200		1	idem	1922	San Sebastián ..	Guipúzcoa	
> Joaquín Albertí Moncada.....	Otro.....	Infantería.....	150		1	febrero	1922	Mahón	Baleares	
> Cesáreo Casi Mendoza.....	Teniente (E. R.)...	Guardia Civil ..	420		1	marzo	1922	Vitoria	Alova.....	
> Celestino Ferro González.....	Otro (id.)	Carabineros.....	450		1	idem	1922	Ribadeo	Lugo	
> Gabino Gete Andrés.....	Otro (id.)	Infantería.....	450		1	idem	1922	Santander.....	Santander.....	
> Juan Jiménez Benítez.....	Otro (id.)	Guardia Civil...	450		1	idem	1922	Granada	Granada	
> Eduardo Lachica Puente.....	Otro (id.)	Idem.....	450		1	idem	1922	Espinar.....	Segovia.....	
> Matías Palomero García.....	Otro (id.)	Carabineros.....	450		1	idem	1922	Burriana.....	Castellón	
> Amadeo Romá Cervera.....	Otro (id.)	Guardia Civil...	420		1	idem	1922	Villanueva de Castellón ..	Valencia	
> Antonio Romeo Pascual.....	Otro (id.)	Idem.....	450		1	idem	1922	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Hilario San Miguel Inisterra..	Otro (id.)	Idem.....	420		1	idem	1922	Huesca	Huesca	
> Marcelino Castro Canitrot ...	Maestro fábrica principal del personal del material.	Artillería.....	562	50	1	febrero	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Victoriano Ballesteros Toledo.	Maestro taller del cuerpo subalterno de.....	Ingenieros.....	431	25	1	marzo	1922	Guadalajara...	Guadalajara.....	
> Manuel Barrilao Peregrina...	Suboficial.....	Infantería.....	220	30	1	febrero	1922	Illora	Granada	
> Antonio Estévez Rondán.....	Otro	Carabineros.....	208	20	1	marzo	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	
> Miguel Iglesias Módenes.....	Otro	Idem.....	279	45	1	idem	1922	Zarza la Mayor	Cáceres.....	
> Alvaro Iribarren Chasco.....	Otro	Infantería.....	126		1	febrero	1922	Figueras	Gerona	
> Gumersindo López Cabanas..	Otro	Carabineros.....	312	30	1	marzo	1922	Lugo	Lugo	
> Emilio Luna Fernández.....	Otro.....	Infantería.....	207	35	1	febrero	1922	Carmona	Sevilla.....	
> Jaime Morro Busquets	Otro	Guardia Civil...	286	27	1	marzo	1922	Selva	Baleares	
> Juan Moliner Reboll.....	Otro	Infantería.....	126		1	febrero	1922	Castellón	Castellón	
> José Paulo Torregrosa	Otro	Guardia Civil...	312	30	1	marzo	1922	Figueras.....	Gerona.....	
> Domingo Plá Martí.....	Otro	Idem.....	312	30	1	idem	1922	Tortosa.....	Tarragona	
> Julián Ruiz Expósito	Otro.....	Carabineros.....	312	30	1	idem	1922	Torrejavega...	Santander.....	
> Gabriel Alonso Sastre.....	Sargento.....	Idem.....	279	45	1	idem	1922	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	
> Marcos Colomar Roig.....	Otro	Guardia Civil...	275	05	1	idem	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	
Félix Bernal Carrasco	Otro M. ^o banda.....	Infantería.....	99	50	1	febrero	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas por una cruz del Mérito Militar roja, vitalicia, que posee.
Mateo Irazu Orendain	Otro id. id.....	Idem.....	143	25	1	idem	1922	San Sebastián ..	Guipúzcoa	
Modesto Marcos Castro.....	Otro id. id.....	Guardia Civil...	275	05	1	enero	1922	Zaragoza	Zaragoza.....	
Manuel Sedas Serrano.....	Otro id. id.....	Infantería.....	186	30	1	febrero	1922	Sevilla.....	Sevilla.....	
Plácido Baglieto Téllez	Mús de 1. ^a clase.....	Idem.....	233	25	1	idem	1922	Córdoba.....	Córdoba.....	
Nicasio García León.....	Otro id. id.....	Idem.....	186	30	1	marzo	1922	Orense.....	Orense.....	

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Antonio Palazón Nicolás	Mús. 2. ^a clase	Infantería	186	75	1	febrero	1922	Alicante	Alicante	
D. Saturnino Alonso Ontoria	Mt. ^o Armero 1. ^a	Artillería	211	30	1	marzo	1922	Córdoba	Córdoba	
» Camilo Diz Raso	Otro ídem ídem	Idem	243	75	1	idem	1922	Segovia	Segovia	
» Eduardo Hernández Rodríguez	Obr. ^o herrador 1. ^a	Idem	178	75	1	idem	1922	Valladolid	Valladolid	
Juan García Gómez	Herrador	Guardia Civil	193	08	1	idem	1922	Valencia	Valencia	
D. Juan Puig Domenech	Obr. ^o herrador 1. ^a	Artillería	206	25	1	idem	1922	Barcelona	Barcelona	
» Pantaleón Ollero de la Torre	ídem. ajustador 1. ^a	Idem	225	00	1	idem	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Bartolomé Fiol i Vert	Corneta	Guardia Civil	144	81	1	febrero	1922	Montuiri	Baleares	
Pedro Gutiérrez Rubio	Otro	Idem	156	87	1	marzo	1922	Elche	Albacete	
Gabriel Acosta García	Guardia civil	Idem	120	67	1	febrero	1922	Utrera	Sevilla	
Antonio Aparicio López	Otro	Idem	193	08	1	marzo	1922	Ciudad Real	Ciudad Real	
Alejandro Buat Bal.	Otro	Idem	122	55	1	idem	1922	Almudera	Huesca	
Antonio Ballesteros Vaquero	Otro	Idem	171	57	1	idem	1922	Requejo	Zamora	
Mariano Bermes García	Otro	Idem	196	08	1	idem	1922	Málaga	Málaga	
Pedro Carrasco Martínez	Otro	Idem	193	08	1	idem	1922	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Andrés Castaño Holgado	Carabinero	Carabineros	144	75	1	idem	1922	Sevilla	Sevilla	
Jose Castillo Pozo	Otro	Idem	144	75	1	idem	1922	Nerja	Málaga	
Cecilio Cirre Guerrero	Otro	Idem	133	62	1	idem	1922	Granada	Granada	
Conrado Corral Espinar	Guardia civil	Guardia Civil	120	67	1	idem	1922	Ciudad Real	Ciudad Real	
Antonio Fabra Olivera	Carabinero	Carabineros	133	62	1	idem	1922	Rosal de la Frontera	Huelva	
Manuel González Rodríguez	Guardia civil	Guardia Civil	120	67	1	idem	1922	Ciudad Real	Ciudad Real	
Juan García Montes Borrego	Carabinero	Carabineros	111	35	1	idem	1922	Barcelona	Barcelona	
José González Barba Fernández	Otro	Idem	133	62	1	febrero	1922	San Lúcar del Guadiana	Huelva	
Pedro Guillén Pérez	Otro	Idem	144	75	1	idem	1922	Molina de Segura	Murcia	
Escolástico López Castellote	Guardia civil	Guardia Civil	171	57	1	marzo	1922	Teruel	Teruel	
Faustino Lozano Vela	Otro	Idem	196	08	1	idem	1922	Cuenca	Cuenca	
Ignacio Mansilla Alcaide	Otro	Idem	193	08	1	idem	1922	Ciudad Real	Ciudad Real	
Florencio Menaza Rojo	Otro	Idem	144	81	1	idem	1922	Dueñas	Palencia	
Juan de Mata Ramírez	Otro	Idem	171	57	1	idem	1922	Viguelturra	Ciudad Real	
Manuel Muñoz Martín	Otro	Idem	171	57	1	idem	1922	Riaza	Segovia	
José Molina Pérez	Carabinero	Carabineros	178	16	1	febrero	1922	Orjiva	Granada	
Martín Neto Martín	Otro	Idem	133	62	1	idem	1922	Campillo de Azaba	Salamanca	
Fortunato Nieto Martínez	Otro	Idem	133	62	1	marzo	1922	Santander	Santander	
Pedro Pascual Pascual	Otro	Idem	178	16	1	idem	1922	Oviedo	Oviedo	
Manuel Portillo Boyas	Otro	Idem	111	35	1	idem	1922	Villanueva del Fresno	Badajoz	
Francisco Pérez Morales	Otro	Idem	111	35	1	febrero	1922	Alicante	Alicante	
José Ponte Abad	Otro	Idem	155	89	1	marzo	1922	Coruña	Coruña	
Felipe Redondo Ríos	Otro	Idem	178	16	1	idem	1922	Oviedo	Oviedo	
Antonio Ruiz Fernández Sánchez	Otro	Idem	178	16	1	febrero	1922	Málaga	Málaga	

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERNSADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Ota.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Manuel Reyes Díaz	Carabineros.....	Carabinero.....	144	73	1	febrero..	1922	La Cristina....	Huelva	
Francisco Rodríguez Gálvez....	Otro.....	Idem	133	63	1	marzo ...	1922	Sevilla.....	Sevilla	
Manuel Regalado Saavedra	Guardia civil.....	Guardia Civil...	156	87	1	idem ...	1922	Villar del Rey..	Badajoz.....	
Manuel Rodríguez González	Otro	Idem	147	06	1	idem ...	1922	Oviedo	Oviedo.....	
Sebastián Serrano Ríos.....	Otro	Idem	168	94	1	idem ...	1922	Montijo	Badajoz	
José Sánchez Benítez.....	Carabinero	Carabineros.....	111	35	1	idem ...	1922	Málaga.....	Málaga	
José Sánchez Mínguez.....	Otro	Idem	111	35	1	febrero..	1922	Barcelona.....	Barcelona	
Antonio Sanjuán Leal.....	Otro	Idem	155	89	1	marzo ...	1922	Vivero	Lugo.....	
Benito Tafalla Montón	Otro	Idem	172	56	1	idem ...	1922	Calatayud.....	Zaragoza.....	
Dionisio Trinidad Exposito	Guardia civil	Guardia Civil ..	159	31	1	idem ...	1922	Granada.....	Granada	
Fernando Velasco Salmerón	Otro	Idem.....	196	08	1	idem ...	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	

Madrid 24 de febrero de 1922.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servi: en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

1.º Tercio de

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Madrid	Cabo	Emiliano Soto Montero	4	23	enero	1922	4			27	50	1	febrero	1922	
	Otro	Alberto Geido Izquierdo	4	25	febrero	1922	4			27	50	1	marzo	1922	
	Otro	Federico Pérez Zalaya	4	2	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Matías Cetador Terrones	4	2	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
	Otro	Basilio Elena Pérez	4	1	idem	1922	4			27	50	1	febrero	1922	
	Otro	Francisco Rivera Mejías	4	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Tomás López Galindo	4	4	idem	1922	4			20	00	1	marzo	1922	
	Otro	Juan Pulido Aparicio	4	16	marzo	1922	4			20	00	1	abril	1922	
	Otro	Benito Izquierdo Gómez	4	1	enero	1922	4			20	00	1	enero	1922	
	Otro	Manuel Ortiz Fernández	4	25	febrero	1922	4			20	00	1	marzo	1922	
	Otro	Justo Sánchez Pozo	4	4	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Francisco Segura Romero	4	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Toribio Coello Peña	4	2	idem	1922	4			20	00	1	febrero	1922	
	Otro 1.º	Félix González Fuentes	4	5	idem	1922	4			20	00	1	marzo	1922	
	Otro 2.º	Jacinto Benítez Fernández	4	1	idem	1922	4			20	00	1	febrero	1922	
	Otro	Nicolas Martín Carballo	4	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Juan Muñoz Sánchez	4	4	idem	1922	4			20	00	1	marzo	1922	
	Otro	Mateo Moreno García	4	4	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro 1.º	Aurelio García Triguero	4	11	diciembre	1919				27	50	1	enero	1920	Le corresponde el mayor premio desde la fecha que se expresa, por contar 16 años de servicios para dichos efectos.
	Suboficial	D. Pablo Roldán Mateos	4.º	1	octubre	1921	Indefinido			30	00	1	octubre	1921	Ascendido.
Cabo	Argimiro Sebastián Palomero	4	26	febrero	1922	4			20	00	1	febrero	1922		
Guard. 2.º	Gaspar Martín Herrero	4	1	idem	1922	4			27	50	1	marzo	1922		
Otro	Teodoro Amo Labajos	4	1	idem	1922	4			29	00	1	idem	1922		
Otro	Emilio Humbrías Palomero	4	13	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Otro	Salvador Bergón Gutiérrez	4	22	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Otro	Eustasio Parcial Sanz	4	Continúa con el que se halla sirviendo por corresponderle entrar en posesión del menor premio						20	00	1	idem	1922	Cumplió en fin de febrero próximo 6 años de efectivos servicios.	
Otro 1.º	Manuel Muñoz Martín	(Continuación)	1	febrero	1922	4			27	50	1	febrero	1922	Por exceder de la edad de 50 años	

2.º Tercio

Cuenca	Suboficial	D. Casto Herráiz Herráiz	4.º	1	enero	1922	Indefinido			30	00	1	enero	1922	
	Guard. 2.º	Leonardo Montero Hernández	6 años	15	idem	1922	4			20	00	1	febrero	1922	
	Otro	Venancio Benavente Ruiz	16 idem	1	febrero	1922	1	2		27	50	1	idem	1922	Por cumplir la edad reglamentaria
Toledo	Otro	Mariano García Rodríguez	6 idem	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Lucio Sánchez Pardo	idem	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	León Gómez Gil	idem	4	idem	1922	4			20	00	1	marzo	1922	
	Cabo	Rogelio López Gómez	idem	4	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Cuenca	Otro	Zacarias Guíjarro Garcueña	idem	4	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Toledo	Guard. 2.º	Clemente Díaz Piñero	idem	5	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Segundo López Díaz	idem	9	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Cuenca	Cabo	Exelío Lablanca López	idem	9	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Sebastián Jiménez Vázquez	idem	10	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Hermenegildo Canales Merchán	16 idem	11	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
Toledo	Otro	Ildefonso Rodríguez Gutiérrez	6 idem	13	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Cabo	Manuel Timón Benito	idem	26	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Juan Organero Novillo	idem	26	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
			Individuos con derecho al mayor premio de constancia.												
Cuenca	Guard. 2.º	Pedro Jiménez García	16 años	1	febrero	1922				27	50	1	febrero	1922	

3.º Tercio

Comandanci	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Barcelona.	Sargento.	Eustaquio García Flores.....	4.º	1	octubre	1921	Indefinido.....				60	00	1	octubre.	1921	Por reunir 16 años de servicio
Gerona..	Guard. 2.º	Rafael Ayllón Lara.....	»	10	idem	1921	4	»	»	27	50	1	novbre.	1921		
Barcelona.	Otro	Antonio Fortés Sánchez.....	»	4	febrero.	1922	4	»	»	27	50	1	marzo...	1922		
Idem.....	Otro	Juan Rob.es González.....	»	1	marzo..	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922	Reenganchado.	
Idem.....	Otro	Pedro Martínez Martos.....	»	1	idem	1922	4	4	10	27	50	1	idem...	1922	Continuación hasta cumplr la edad reglamentaria.	
Gerona..	Otro	Juan Rodríguez Sánchez.....	»	20	enero..	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922	Reenganchados.	
Barcelona.	Otro	José Díaz Martínez.....	»	4	febrero.	1922	4	»	»	20	00	1	marzo...	1922		
Idem.....	Otro	Miguel Díaz Cánovas.....	»	5	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Idem.....	Otro	José Cotanda Traver.....	»	5	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Idem.....	Cabo.....	Antonio Llorens Llorens.....	»	6	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Idem.....	Guard. 2.º	Francisco Jiménez Salinas.....	»	8	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Idem.....	Otro 1.º	Juan Bofi Pérez.....	»	15	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Idem.....	Cabo.....	Matías Fernández Guerra.....	»	19	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Idem.....	Guard. 2.º	Prudencio Sánchez Serón.....	»	25	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Gerona..	Cabo.....	Pascual Ayila Obiol.....	»	25	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Barcelona.	Otro	Pedro Pons Mercadal.....	»	1	marzo.	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Gerona..	Guard. 2.º	José López García.....	»	3	febrero.	1921	4	»	»	20	00	1	idem...	1921		
Barcelona.	Otro	Joaquín Montolín Pitarçh.....	»	26	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		Por reunir 6 años en filas.
Idem.....	Otro	Andrés Ferrer Tur.....	»	8	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		

4.º Tercio.

Huelva...	Sargento.	Saturio Grado Borrega.....	4.º	1	dicbre..	1921	Indefinido.....			60	00	1	dicbre..	1921	Acogido a los beneficios del R. D. de 26 de noviembre de 1903.
Otro.....	Otro.....	Julián Iglesias Rodríguez.....	4.º	1	idem	1921	Indefinido.....			60	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Otro.....	Manuel Rodríguez Acal.....	4.º	15	febrero.	1922	Indefinido.....			60	00	15	febrero.	1922	
Sevilla...	Otro	Fausto de San Dámaso García.....	3.º	1	novbre..	1921	2	9	20	50	00	1	novbre.	1921	Por reunir 16 años de servicios.
Cabo.....	Otro	Francisco Rodríguez Martos.	2.º	4	marzo..	1922	4	»	»	27	50	1	abril...	1922	
Otro	Otro	Antonio Blesa Caro.....	2.º	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem...	1920	
Huelva...	Guard. 1.º	Francisco Cortegano Roque	2.º	1	mayo...	1921	4	»	»	27	50	1	mayo...	1921	
Otro	Otro	Fernando Colón Gordillo...	2.º	1	marzo..	1922	4	»	»	27	50	1	marzo...	1922	
Sevilla...	Otro 2.º	Juan Rodríguez Pérez.....	2.º	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922	
Huelva...	Cabo.....	Narciso Santos Muñoz.....	1.º	25	febrero.	1922	4	»	»	20	00	25	febrero.	1922	
Otro	Otro	José Domingo Acosta.....	1.º	27	idem	1922	4	»	»	20	00	1	marzo...	1922	
Sevilla...	Guard. 1.º	Antonio Torres Alvarez.....	1.º	22	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Huelva...	Otro	Cayetano Vega Rivero.....	1.º	25	idem	1922	4	»	»	20	00	25	febrero.	1922	
Otro	Otro	Buenaventura Rodríguez Batauecas.....	1.º	4	idem	1922	4	»	»	20	00	1	marzo...	1922	
Otro	Otro	D. Narciso Jiménez Rull.....	1.º	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922	
Sevilla...	Otro	Juan Vilches Medina.....	1.º	4	marzo..	1922	4	»	»	20	00	1	abril...	1922	
Otro	Otro	Antonio Cano Gómez.....	1.º	28	febrero.	1922	4	»	»	20	00	1	marzo...	1922	
Otro	Otro	Rafael Cañestro Ortiz.....	1.º	1	marzo..	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Otro	Otro	Eduardo Martínez Lorente ..	1.º	»	»	»	»	»	»	20	00	1	febrero.	1922	Por reunir 6 años de servicios.
Otro	Otro	Martín Molina Domínguez ..	1.º	25	febrero.	1922	4	»	»	20	00	25	idem...	1922	
Otro	Otro	Manuel Ferrer Raposo.....	1.º	25	idem	1922	4	»	»	20	00	25	idem...	1922	
Huelva...	Otro	Benjamín Villar Barrios.....	1.º	14	marzo..	1922	4	»	»	20	00	14	marzo...	1922	
Otro	Otro	Pedro Generoso Alonso.....	1.º	16	idem	1922	4	»	»	20	00	16	idem...	1922	
Otro	Otro	Agustín Lobato Boega.....	1.º	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	enero...	1922	
Otro	Otro	Juan Ruiz Madera.....	1.º	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	marzo...	1922	
Caballería	Otro	Rafael Villada Rojas.....	1.º	25	febrero.	1922	4	»	»	20	00	25	febrero.	1922	
Herrador.	Otro	Julián Tejada Navarro.....	1.º	1	agosto.	1921	1	9	»	15	00	1	agosto..	1921	

Madrid 21 de febrero de 1922.—Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA